



Resolución Administrativa N° 562-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 23 de agosto de 2018

CUT	133256-2018	Fecha	31/07/2018
Nombre solicitante	CALIXTO SILVA IPANAQUE		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0222-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
	Titular: CHAVEZ VALENCIA, ELEODORO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 598-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/PCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:133256-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0222-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de CHAVEZ VALENCIA, ELEODORO, respecto a la unidad operativa Cod: 19677, SANTA MARIA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CALIXTO SILVA IPANAQUE con DNI 02799311, MARILU ASTUDILLO PALACIOS con DNI 02835769, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado (m³/año)	3590.71000

Nombre	Superficial, Río PIURA
--------	------------------------

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 19677, SANTA MARIA	
Área (ha)	Total: 0.21000; Bajo riego: 0.21000	
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Piura
	Dist	Catacaos
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Organización Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura
	Comisión	



Resolución Administrativa
N° 562-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMPB

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 23 de agosto de 2018

Bloque Riego	PMBP-05-B021 PEDREGAL - CURA MORI
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 536379.6852 / Norte: 9413363.2438

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura

Ing. Gabriel Alfonso Castilla Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA